Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DPA-3

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
26	7	2023

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	AUDITORIA Y REGULACIÓN AMBIENTAL

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Licencia Ambiental Municipal para fraccionamientos industriales o habitacionales.	15 días	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Licencia Ambiental Municipal para fraccionamientos industriales o habitacionales.

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
SOLICTUD DE LAM FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES E INDUSTRIALES	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/0a9d1732-7e08-4c79-b477-d8c28ffa1e8c.pdf

DESCRIPCIÓN

Permiso único en materia ambiental para la realización de obras, proyectos para los fraccionamientos habitacionales o industriales ubicados dentro de los centros de población del municipio de Mexicali, en términos de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 10 del Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

1. Realizar el llenado de la solicitud correctamente y situando en el orden que corresponda a los requisitos.
2. Efectuar el pago correspondiente (acudir previamente a la Dirección por la ficha de pago sellada).
3. Dar seguimiento a su solicitud, en un plazo no mayor a los 15 días hábiles, para conocer el estatus de su trámite.

Notas importantes:

- Se aceptará el ingreso de su solicitud en las oficinas de la Dirección de Protección al Ambiente, cuando cumpla con todos los requisitos señalados (solicitud correctamente llenada, requisitos completos/ordenados y recibo de pago).
- Bajo ninguna circunstancia se aceptará el ingreso del trámite si carece de alguno de los requisitos.
- El tiempo de respuesta correrá a partir del día siguiente hábil, de la fecha en que ingresa su solicitud y documentos anexos (solicitud correctamente llenada, requisitos completos/ordenados y recibo de pago) en oficina y se encuentre debidamente sellado por esta Dirección de Protección al Ambiente.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Recibo del pago de derechos expedido por esta Dirección.	1	0
Copia de identificación oficial vigente del Solicitante, Representante Legal y/o gestor (INE, IFE o pasaporte mexicano).	0	1
Copia del Poder del Representante Legal (en caso de ser persona moral)	0	1
Carta poder simple otorgada al gestor por el solicitante para recibir y tramitar cualquier tipo de documentación derivada del trámite de Licencia ambiental municipal	0	1
Copia del Plano General del anteproyecto/proyecto vigente.	0	1
Cuatro fotografías a color actuales de la zona del proyecto y cuatro fotografías a color actuales de las colindancias del proyecto.	0	4
Copia del anteproyecto/proyecto autorizado y vigente por la Unidad de Fraccionamientos de la Dirección de Administración Urbana.	0	1
Croquis de distribución interna donde se observen las áreas de almacenamiento de residuos sólidos urbanos (basura).	1	0

Croquis de la vegetación que pretenda ser removida.	0	1
Copia del contrato vigente con la empresa transportista de residuos sólidos urbanos (basura) autorizada por esta Dirección o constancia de recolección de basura expedida por Servicios Públicos Municipales.	0	1
Copia del contrato con la empresa transportista de aguas residuales (en el caso de utilizar baños portátiles) autorizada por esta Dirección o evidencia fotográfica de los sanitarios fijos conectados a la red pública.	0	1
Dictamen relativo a áreas verdes expedido por esta Dirección	0	1
En caso de ser fraccionamiento industrial: Dictamen relativo a la arborización de estacionamientos mayores a 9 cajones expedido por esta Dirección.	1	0
Copia del Dictamen de uso de suelo, expedido por la Dirección de Administración Urbana.	0	1
Copia del Dictamen relativo a áreas verdes expedido por esta Dirección.	0	1
Copia del contrato con la empresa transportista de residuos de manejo especial (residuos de la construcción, mantenimiento y demolición en general) y copia de su permiso autorizado y vigente por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.	0	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
AVENIDA REFORMA #508 COLONIA SECCION PRIMERA, CENTRO HISTORICO (CONTRA ESQUINA DE CATEDRAL). C.P. 21100, MEXICALI BAJA CALIFORNIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
686 558-16-00 Ext. 4076 y 4077	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER

Lic. Manuel Zamora Moreno, Director de Protección al Ambiente.

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
75 Unidad de medida y actualización (UMA)	Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo,Tarjeta de débito,Tarjeta de crédito,Transferencia,Cheque

DETALLES DEL COSTO

Ley de ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal Vigente, artículo 44, fracción I, inciso a).

En caso de construcción de fraccionamientos:

a).- Por la recepción y evaluación de la solicitud de la licencia ambiental para la construcción de naves Industriales y/o fraccionamientos, por hectárea .....75 veces

El cobro del pago de derechos expresado corresponde a la U.M.A. vigente de la zona económica a la que pertenece el municipio.

CRITERIOS PARA RESOLVER

Con fundamento en el artículo 13 Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California, la Dirección de Protección al Ambiente tendrá un plazo de 15 días hábiles posteriores a su presentación o a la entrega de la información adicional por el promovente para la evaluación y análisis de la misma, pudiendo requerir información adicional de acuerdo con la actividad que desempeñe.

MARCO NORMATIVO

Ley de ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal Vigente, artículo 44, fracción I, inciso a).

Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California,

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California,

AUTORIZACIÓN

Lic. Lydia Guadalupe Aldapa Burgueño, Jefa de Departamento de Auditoría y Regulación Ambiental	Lic. Dulce Karina González Quintero, Coordinadora Administrativa.	Lic. Manuel Zamora Moreno, Director de Protección del Ambiente.
ELABORÓ	**REVISÓ**	**AUTORIZÓ**